



Resolución Jefatural

Caylloma 01 de Enero del 2021

CONSIDERANDOS:

Que, por Resolución Ministerial Nº 519 – 2006 / MINSA del 30 de mayo del 2006 se aprobó el documento Técnico “Sistema de gestión de la calidad en salud” en el cual se señala en el eje de intervención de organización para la calidad la conformación del Comité para la calidad en Salud, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA del 04 de Junio del 2007 se aprobó la NTS Nº 050 – MINSADGSP- V 02 Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Apoyo la misma que establece en sus disposiciones específicas, la organización para la acreditación, que implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.

Que, por Resolución Ministerial Nº 270- 2009 /MINSA con fecha 23 de abril del 2009 se aprobó la Guía Técnica del evaluador para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.

Que por Resolución Ministerial Nº 095 – 2012 / MINSA del 3 de febrero del 2012 la se aprobó la Guía técnica: “Guía para la elaboración de proyectos de mejora y la Aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad”;

Que, uno de los objetivos estratégicos Institucionales de la Red de Salud Arequipa Caylloma es “Promover el ordenamiento y responsabilidad entre el estado y la Población”;

De conformidad con la Ley Nº 26842 Ley general de Salud, ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, y su Modificatoria Aprobada por Ley Nº 27902, Ordenanza Regional N.º 044 y 056 – Arequipa, Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley administrativos, Nº 22867 de desconcentración de los Sistemas Administrativos.

Se Resuelve

Artículo 1º Conformar el “COMITÉ DE ACREDITACION DE LA IPRESS DEL CENTRO DE SALUD CAYLLOMA el mismo que asumirá las funciones de asistencia técnica, monitoreo y Evaluación y Supervisión, de la fase autoevaluación del proceso de acreditación periodo 2021, el cual está constituido por:

Presidente:

profesión	cargo	responsabilidad
	JEFE DE LA MICRORED CAYLLOMA	DIVERSOS

Miembros:

MEDICO	RESPONSABLE DE CALIDAD	USUARIOS
LIC ENFERMERÍA	RESPONSABLE DE EPIDEMIOLOGIA	USUARIOS
OBSTETRA	RESPONSABLE DE MATERNO Y PERINATAL	USUARIOS
ODONTÓLOGA	RESPONSABLE DE UNIDAD DE SEGUROS	USUARIOS
TÉCNICO ENFERMERÍA	RESPONSABLE DE DIGITACION	ESTADÍSTICA

Regístrese y comuníquese



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
DIRECCION RED AREQUIPA CAYLLOMA
MICRORED DE SALUD CAYLLOMA ALTA
Callopaiza Collanqui Ysaura
ENFERMERA
C.E.P. 19874
JEFATURA DE MICRORED